

PROCESO DE SOLICITUD DE CUPOS ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2022

RECUERDE: El proceso de inscripción lo puede realizar desde cualquier computador, celular o dispositivo con acceso a internet, sin costo alguno y sin necesidad de intermediarios.

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- ✓ **Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 7797 del 29 de Mayo de 2015:** Por medio de la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura educativa del Sistema de Educación Oficial, modificada parcialmente por la Resolución No.18582 de septiembre 15 de 2017.
- ✓ **Resolución No. 0950 del 23 de Abril de 2021:** Por medio de la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura educativa por parte de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

II. PROCEDIMIENTO

ETAPA 1: INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE CUPO ESCOLAR

En esta etapa el aspirante al cupo escolar deberá:

- 1.1 Ingresar a la página www.bucaramanga.gov.co o www.seb.gov.co desde cualquier computador, celular u otro dispositivo con acceso a internet.
- 1.2 Leer completamente el Instructivo para solicitar cupos escolares 2022, antes de realizar el proceso.

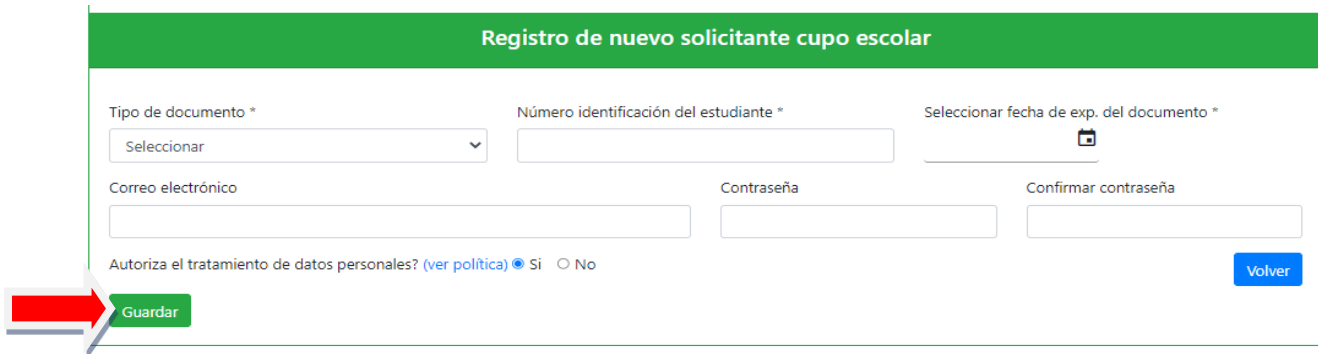
NOTA: Antes de realizar el proceso de Inscripción debe contar con los documentos que apliquen para su caso; por ejemplo, el ‘pantallazo’ de consulta de grupo del SISBEN (en caso de que tenga SISBEN); Certificado de capacidades

Excepcionales; certificado de Discapacidad según sea el caso. Dichos documentos se adjuntan en archivo PDF y su peso no debe ser superior a 10MB.

1.3 Seleccionar el botón **“INSCRIPCIONES”** que lo llevará a una página en la que seleccionará la opción **“REGÍSTRESE”** y luego de registrarse deberá iniciar sesión.



NOTA: Para el registro, debe usar el número de documento del aspirante, seleccionar el tipo de documento, la fecha de expedición del documento del aspirante, un correo electrónico válido y deberá crear una contraseña fácil de recordar (anotar el usuario y contraseña para ser usado al iniciar sesión). Finaliza el registro seleccionando el botón **“Guardar”**.



Registro de nuevo solicitante cupo escolar

Tipo de documento * Número identificación del estudiante * Seleccionar fecha de exp. del documento *

Seleccionar

Correo electrónico Contraseña Confirmar contraseña

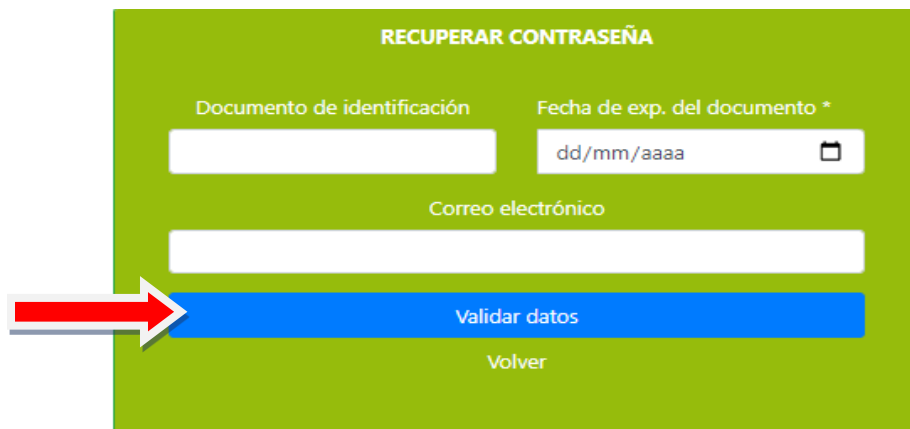
Autoriza el tratamiento de datos personales? (ver política) Si No

Guardar

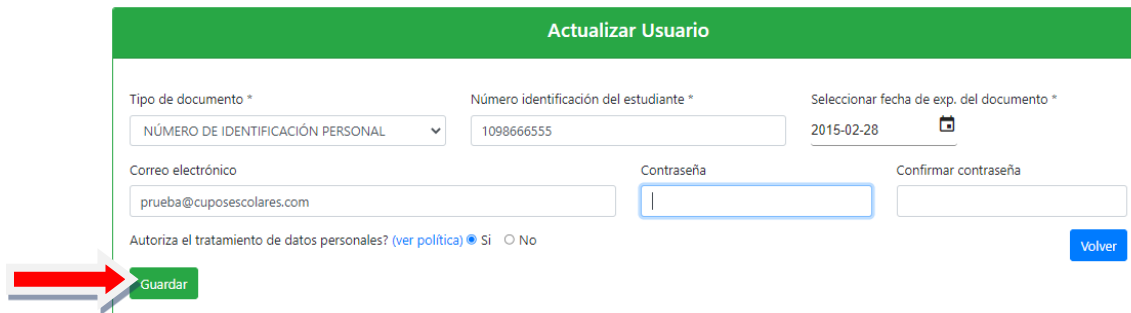
1.4 Para iniciar sesión, debe escribir el número de documento y la contraseña usada en la etapa de registro y finalmente Seleccionar el botón “**Iniciar Sesión**”.



NOTA: En caso de que haya olvidado su contraseña, por favor seleccionar la opción “**Recuperar contraseña**” y diligenciar los datos que ingresó al momento de realizar su registro. Luego seleccionar el botón “**Validar datos**”



El sistema lo llevará a un módulo en el que aparecerán los datos de registro y le permitirá **crear una nueva contraseña**. Luego de cambiar la contraseña, seleccione el botón “**Guardar**”



Actualizar Usuario

Tipo de documento *
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Número identificación del estudiante *
1098666555

Seleccionar fecha de exp. del documento *
2015-02-28

Correo electrónico
prueba@cuposcolares.com

Contraseña

Confirmar contraseña

Autoriza el tratamiento de datos personales? (ver política) Sí No

Guardar

Volver

1.5 Una vez haya iniciado sesión, encontrará las opciones para solicitar Cupo Nuevo o Traslado. Debe seleccionar la opción que corresponda a su requerimiento.

Tenga en cuenta que:

- La solicitud de **cupo nuevo** aplica **únicamente** para alguno de los siguientes casos:
 - ✓ Estudiantes provenientes de un colegio público fuera de Bucaramanga.
 - ✓ Estudiantes que provengan de un colegio privado.
 - ✓ Aspirantes que solicitan cupo para GRADO CERO.
- La opción de **traslado** aplica **únicamente** para estudiantes que estén matriculados en un colegio público de Bucaramanga y requieran solicitar traslado a otro colegio público de Bucaramanga

1.6 Luego de seleccionar el tipo de inscripción que desea realizar, deberá leer y aceptar los términos y condiciones para el uso del formulario web y el tratamiento de los datos personales.

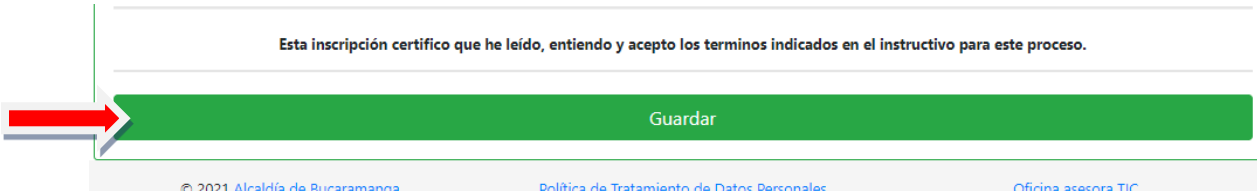
1.7 En seguida encontrará el formato de inscripción, que deberá diligenciar con los datos personales del aspirante y de los padres o acudientes.

Para tener en cuenta:

- Los datos solicitados que tengan **asterisco (*)** son **obligatorios**. Se recomienda verificar muy bien los datos suministrados antes de continuar.

- Recuerde adjuntar los archivos requeridos de acuerdo con su caso, por ejemplo, deberá adjuntar certificado médico en caso de que el aspirante tenga discapacidad.
- Antes de seleccionar la institución, se recomienda la verificación de la modalidad (artes, industrial pedagogía, comercial, académica, etc.) que ofrece la institución educativa a la cual se postula y evaluarla frente a la vocación del aspirante.
- Es responsabilidad del acudiente o persona que realiza la inscripción, seleccionar un establecimiento educativo cercano a la residencia del aspirante al cupo escolar.
- Puede seleccionar dos (2) opciones al momento de escoger la institución educativa en la que hay cupo disponible para el grado que requiere el aspirante. La opción 1 será la primera opción con la cual se aplicarán los criterios de prioridad en la asignación de cupos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la resolución 0950 de 2021.

1.8 Luego de diligenciar todos los campos requeridos en el formulario web, deberá seleccionar el botón **“Guardar”**



Esta inscripción certifico que he leído, entiendo y acepto los terminos indicados en el instructivo para este proceso.

Guardar

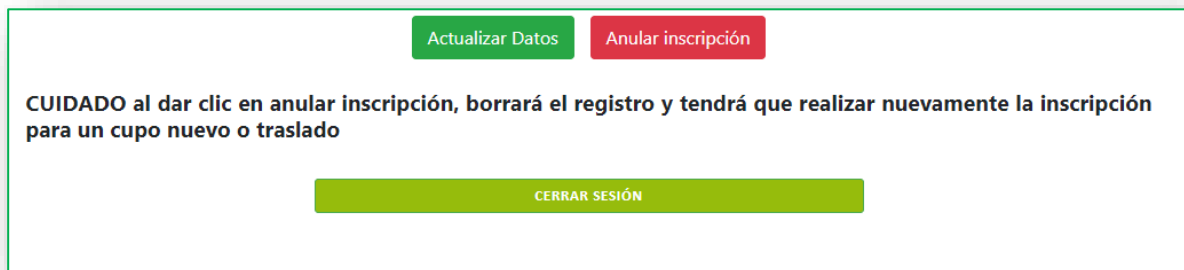
© 2021 Alcaldía de Bucaramanga Política de Tratamiento de Datos Personales Oficina asesora TIC

Para tener en cuenta:

- Una vez guardado el formulario, aparecerá en pantalla un mensaje indicando que la inscripción ha sido exitosa y le informará las fechas en las cuales serán publicado los resultados.



- En caso de que haya finalizado exitosamente la inscripción y necesite modificarla porque desea corregir un error cometido al momento de diligenciar el formulario, puede ingresar posteriormente al botón “**Actualizar Datos**”.



- Al finalizar la inscripción, recuerde **Cerrar Sesión** para salir del formulario.

ETAPA 02: ASIGNACIÓN DE CUPOS

En esta etapa, la Secretaría de Educación de Bucaramanga en articulación con la Oficina Asesora TIC´s – OATIC de la Alcaldía de Bucaramanga, deberá:

- 1.1 Guardar copia de seguridad de la base de datos generada por los aspirantes inscritos a través del formulario web, durante el proceso de inscripción y una vez finalice dicho proceso, según cronograma establecido.
- 1.2 Levantar acta que registre claramente el número de aspirantes que diligenciaron el formulario.

1.3 Realizar la verificación de la población que se registró como víctima del conflicto armado, con discapacidad, con talento excepcional, con SISBEN, y demás criterios de prioridad establecidos en la resolución 0950 de 2021.

1.4 Asignar los cupos disponibles con base en los criterios establecidos en la normativa ya referida según la oferta educativa de cada una de las instituciones educativas oficiales.

NOTA: Inicialmente, se aplican los criterios de prioridad a los aspirantes y se determina el orden de asignación de los cupos disponibles para el grado requerido en la institución que el aspirante seleccionó como '**Opción 1**'; en caso tal de que el aspirante no alcance a ser asignado en primera opción y **si aún hay cupos disponibles para el grado requerido**, entonces se procede a aplicar nuevamente los criterios de prioridad para la institución seleccionada como '**Opción 2**'.

1.5 Publicar las listas con los resultados de la asignación de cupos en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga. Las fechas de publicación se encuentran disponibles en el cronograma establecido, el cual es presentado al final de este instructivo.

Para tener en cuenta:

- **Únicamente** se publicarán los datos de los aspirantes a los cuales se les **asignó** cupo escolar. Se publicará el número de documento del aspirante asignado, el número de documento de su acudiente, el grado y la institución educativa en la que se asignó.
- En caso de no resultar asignado el cupo escolar, el aspirante puede aplicar a los cupos disponibles que quedan luego de la asignación, cuyo listado se publica en el sitio web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

ETAPA 03: MATRÍCULA

Los aspirantes **asignados** deberán:

- 3.1 Preparar los documentos requeridos para llevar a cabo el proceso de matrícula; **según las fechas estipuladas** por cada en la respectiva institución educativa para la cual le fue asignado el cupo escolar.
- 3.2 Enviar al correo electrónico de la institución educativa asignada o a través del sitio web dispuesto para tal fin, según fecha establecida en el cronograma, la siguiente documentación para la revisión y estudio por parte del establecimiento educativo:
 - a. Copia del Documento de Identidad - (Registro Civil o Tarjeta de Identidad)
 - b. Copia del carnet de seguridad social o afiliación al SISBEN
 - c. Copia del carnet de vacunación (sólo para grado cero)
 - d. Último boletín de NOTAS para los grados de primero a undécimo
 - e. Copia de un recibo de servicio Público

NOTA: Los documentos deben ser escaneados y enviados en formato PDF.

III. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

La Secretaría de Educación en su proceso de gestión de la cobertura educativa, garantizará el cumplimiento del siguiente orden de prioridad, en la asignación de cupos escolares para la asignación de cupos escolares a estudiantes nuevos y antiguos que solicitaron traslado:

1. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar (con o sin discapacidad y talento excepcional).
2. Priorizar los estudiantes residentes en el Municipio de Bucaramanga.
3. Estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talento excepcional.
4. Dar prelación a los estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo oficial.

5. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
6. Estudiantes en condición de vulnerabilidad (población étnica, SISBEN).
7. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años) y/o medidas de protección, en estos casos, la Secretaría de Educación Municipal seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo oficial.

NOTA: Los criterios anteriores deben ser acreditados con los correspondientes soportes y certificados como se indica a continuación,

Discapacidad

Si su hijo o hijos es una persona con discapacidad física (usuarios de silla de ruedas, movilidad reducidos, mental, cognitiva (síndrome de Down, trastorno espectro autista, síndrome de asperger), sensorial (ciego, sordo), baja visión diagnosticado (No aplica para las personas que tengan problemas refractivos como miopías, astigmatismo, hipermetropías, estrabismo o cualquier otro). Debe presentar soporte del diagnóstico emitido por el médico tratante de su EPS.

Talento excepcional

Un niño o niña con talento excepcional es aquel o aquellos que cuenta con un coeficiente intelectual superior a 130; que poseen habilidades demostrables o potenciales; que muestren evidencia de una gran capacidad de realización en áreas como lo creativo, académico y liderazgo con respecto a sus compañeros etarios. Por motivo de control colectivo en cuanto a preselección son importantes los datos cuantificables por eso debe presentar evidencias como reconocimientos, medallas y su certificación de coeficiente intelectual que lo acredite como un talento excepcional.

Doble excepcionalidad

Si su hijo es una persona con discapacidad y también se destaca por un talento excepcional deportivo, artístico o un alto rendimiento en cualquier área académica,

presentar soporte emitido por su médico tratante de la EPS y su certificación que evidencie su talento excepcional.

La población víctima de conflicto armado estará sujeta a verificación a través del cruce de bases de datos con el Registro Único de Víctimas. Así mismo, los aspirantes registrados con SISBEN, aspirantes con hermanos matriculados y demás criterios de prioridad serán verificados a través de cruces entre las bases de datos correspondientes.

IV. CRONOGRAMA

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inscripción de estudiantes nuevos.	Septiembre 1 de 2021, desde las 00:00 horas	Septiembre 30 e 2021, hasta las 11:59 pm
Inscripción para solicitar traslados entre colegios públicos de Bucaramanga.	Septiembre 1 de 2021, desde las 00:00 horas	Septiembre 30 e 2021, hasta las 11:59 pm
Publicación de listados de cupos escolares asignados para Transición (Grado Cero).	Noviembre 12 de 2021	
Publicación de listados de asignación de traslados	Noviembre 12 de 2021	
Publicación de listados de cupos escolares asignados para estudiantes nuevos (Grado Primero hasta Grado Undécimo)	Noviembre 19 de 2021	
Matrícula de estudiantes nuevos en los colegios públicos.	22 de noviembre de 2021	22 de enero de 2022

V. OBSERVACIONES

1. La veracidad de los datos registrados es responsabilidad de quien realiza la inscripción; en este sentido, la incoherencia entre la información registrada y los documentos entregados ocasionará **perdida de la prioridad para la asignación del cupo escolar**.
2. Antes de empezar el proceso de Inscripción, tenga en cuenta que debe tener a la mano los datos del aspirante y sus familiares para facilitar y agilizar el registro.
3. Una vez asignado el cupo escolar, el acudiente deberá enviar todos los documentos requeridos al correo electrónico o a través del sitio web dispuesto para tal fin por la institución educativa asignada, **en las fechas establecidas**, para realizar el proceso de matrícula. En caso de no enviar los documentos requeridos para la matrícula en la fecha prevista, **perderá la prioridad en la asignación del cupo** y se procederá a la liberación de dicho cupo.
4. En caso de requerirse, los acudientes de los aspirantes asignados, deberán entregar la documentación física que les sea requerida por parte del establecimiento educativo, en las fechas definidas y acatando las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del COVID-19, según la normatividad aplicable vigente.
5. La asignación de cupos escolares se realizará de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el Artículo 8 de la resolución 0950 de 2021; la disponibilidad de cupos de cada Institución educativa y el orden de inscripción.
6. En caso de no resultar asignado el cupo escolar, el aspirante puede aplicar a los cupos disponibles que quedan luego de la asignación, cuyo listado se publica en el sitio web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga. En este caso, el acudiente solicita el cupo escolar **directamente en la institución educativa** que aparece en el listado publicado y que registra cupo disponible para el grado requerido.